

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Rafael y don Pedro Grimaldi Pedrosa para la construcción de un frigorífico en la zona de servicio del puerto pesquero de Cádiz.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Rafael y don Pedro Grimaldi Pedrosa la construcción de un frigorífico en la zona de servicio del puerto pesquero de Cádiz, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido declarada la caducidad de las concesiones de tranvías eléctricos del pueblo de Baeza al Santuario de La Yedra, de Ubeda al Santuario de La Yedra y del Santuario de La Yedra a la estación de Baeza.**

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 11 de noviembre de 1965 ha sido declarada la caducidad de las concesiones de los tranvías eléctricos del pueblo de Baeza al Santuario de La Yedra, de Ubeda al Santuario de La Yedra y del Santuario de La Yedra a la estación de Baeza.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877 y 32 del Reglamento de 24 de mayo de 1878, para la aplicación de la Ley citada, a fin de que el concesionario, si así lo estima conveniente, pueda reclamar contra tales caducidades en la vía contencioso-administrativa, dentro del término de dos meses, contados desde el día de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido declarada la caducidad de las concesiones del tranvía con motor eléctricos de Linares a las Minas (provincia de Jaén) y tranvía con motor eléctrico de la estación de Baeza, del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, a la ciudad de Linares.**

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de noviembre de 1965 ha sido declarada la caducidad de las concesiones del tranvía con motor eléctrico de Linares a las Minas (provincia de Jaén) y tranvía con motor eléctrico de la estación de Baeza, del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, a la ciudad de Linares.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877 y 32 del Reglamento de 24 de mayo de 1878, para la aplicación de la Ley citada, a fin de que el concesionario, si así lo estima conveniente, pueda reclamar contra tales caducidades en la vía contencioso-administrativa dentro del término de dos meses, contados desde el día de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. C. 605, de Segovia a Zamora por Arévalo (travesía de Santa María la Real de Nieva) (ampliación). Término municipal de Santa María la Real de Nieva».**

Habiendo transcurrido los plazos hábiles fijados por la Ley de Expropiación Forzosa para la información pública correspondiente, durante los cuales no se presentó reclamación alguna, esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 52, regla segunda de la mencionada Ley, ha señalado el lugar, día y hora que a continuación se mencionan para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que seguidamente se relaciona:

Finca número 1.—Propietario: Obispado de Segovia. Domicilio: Santa María la Real de Nieva. Lugar, día y hora del levantamiento: 19 de enero de 1966, a las doce treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva.

Segovia, 14 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.—9.608-E.

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra salto de Ribarroja, término municipal de Almatret (Lérida), expediente número 9**

Por esta Comisaria de Aguas, con fecha 3 de diciembre de 1965, se ha dictado la resolución siguiente:

«... Esta Comisaria de Aguas resuelve:

1.º Se declara la necesidad de ocupación de las fincas objeto de este expediente, y cuya descripción material y jurídica es la que se realiza en la relación que con la nota-anuncio sobre declaración de necesidad de ocupación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo de 1965), en el de la provincia de Lérida (número 36, de 25 de marzo de 1965) y en el diario «La Mañana» de Lérida (número correspondiente al día 6 de abril de 1965).

2.º Las peticiones de don Ramón Arbones Arbones, don Juan Antonio Sorribes Carceller, don José Poricás Roquetas y don Ramón Fernández Sendra se sustanciarán de acuerdo con el trámite prevenido en el artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º No se aplicará a la expropiación el procedimiento de urgencia.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, que puede interponerse dentro del plazo de diez días, a contar de la recepción de la presente notificación y a través de esta Comisaria de Aguas.

Lo que se publica para general conocimiento

Zaragoza, 4 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reuart.—7.175-C.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra zona del canal de Monegros, plan coordinado del tramo III, caminos A, B y C, acequias M-33, M-33-4 y M-35-1, término municipal de Poleñino (Huesca).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1965; diario «Nueva España», de Huesca, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 123, de fecha 31 de mayo del mismo año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—9.646-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra canal de Monegros, tramo I, azarbes D-G-S-18 y D-G-S-18-6 y caminos IX-5 y IX-7. término municipal de Gurrea de Gallego (Huesca).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 9 de octubre de 1964; diario «Nueva España», de Huesca, del día 6, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 229, de fecha 8 del mismo mes y año, con las modificaciones que en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 21 de la mencionada Ley se notifican individualmente a los interesados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja